

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 de diciembre de 2025
Periodo certificado: Del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 415 - FIP DE 2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato o Convenio: **415-FIP DE 2025**

Objeto del Contrato o Convenio: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS DIFERENTES TRÁMITES DE LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL ASÍ COMO LAS DEMÁS GESTIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 29 de mayo de 2025

Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31 de diciembre de 2025

Nombre del Contratista: LILIANA ANDREA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Supervisor que presenta el informe: JIMENA ARANGUREN LEGUIZAMON – COORDINADORA GIT POST CONTRACTUAL

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA ROJAS MORENO.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Elaborar y/o revisar minutas de contratos y/o convenios, sus modificaciones, prórrogas o adiciones efectuando el control de legalidad de estas, que le sean asignados, en especial los de la Dirección de Infraestructura y Hábitat.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
2.Participar como integrante del comité evaluador de los procesos que le sean asignados, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO

2015 o la norma que lo modifique.			
3. Sustanciar y/o apoyar y/o revisar jurídicamente los procesos de incumplimientos y sus reclamaciones frente a empresas aseguradoras cuando se requiera, y adelantar el procedimiento para la imposición de multas y sanciones a las que haya lugar de acuerdo con las asignaciones realizadas.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
4.Realizar y/o apoyar y/o revisar los procesos Contractuales de tipo sancionatorio sobre presuntos incumplimientos y adelantar la instancia del procedimiento que le corresponde a la Oficina de Contratación en los contratos y convenios financiados con recursos del Fondo de Inversión para la Paz-FIP en especial los de la Dirección de Infraestructura y Hábitat.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
5.Sustanciar y apoyar jurídicamente los procesos contractuales de solución de controversias por las diferencias que se puedan presentar entre la entidad, los contratistas, asociados y aseguradoras, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación, así como	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO

de cualquier otro asunto relacionados con los convenios y/o contratos, financiados con recursos del presupuesto general de la nación y del Fondo de Inversión para la Paz- FIP, bajo la modalidad de arreglo directo pactada en los mismos.			
6.Analizar, revisar y responder los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual y postcontractual de Prosperidad Social.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
7. Elaborar los conceptos jurídicos que se requieran, realizando el análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial para los temas que son competencia de la Oficina de Contratación de Prosperidad Social y que le sean asignados.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
8.Verificar las solicitudes de liquidación bilateral o unilateral, terminación anticipada o cierre de los contratos y convenios asignados, y si es necesario, requerir la aclaración o complemento de la documentación soporte de la solicitud, en especial de la Dirección de Infraestructura y Hábitat.	SI	JUNIO : Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: 412 FIP – 2021- ICONONZO TOLIMA , 675 FIP – 2021 - SAN ANTONIO TOLIMA Y 388 – 2022 - UNP JULIO: Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: 366 DPS – 2023- CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL , 491 DPS – 2023 - ASOCIACION CASA DEL ABUELO SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA – TOLIMA, 529 FIP – 2022 - MUNICIPIO DE GARZON HUILA Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 667 FIP – 2024 – RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC. AGOSTO: Se realizó la publicación en SECOP II , de las acta de liquidación CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 287	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-AB-6
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
		Página 4 de 9

	FIP 2021 CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 307 FIP 2021 CON EL MUNICIPIO DE ÁBREGO NORTE DE SANTANDER , ORDEN DE COMPRA 124481 DE 2024. SEPTIEMBRE: Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: Orden de Compra 127374 de 2024 Unión Temporal R&J, Convenio Interadministrativo 018 - 2023 Insitución Universitaria Colegio Mayor de Cundinamarca, Convenio Interadministrativo 033 - 2023 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Convenio de Cooperación Institucional 068 - 2023 con la Universidad del Pacifico, Convenio Interadministrativo 064 - 2023 Institución Educativa Digital de Antioquia, Convenio Interadministrativo 029 - 2023 Colegio Mayor de Antioquia, Contrato de arriendo 677 - 2023 Con Carolina Lizcano, Convenio Interadministrativo 044 - 2023 Institución Universitaria Simón Bolívar. OCTUBRE: Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: Liquidación bilateral del Convenio Interaditivo No. 025 DPS 2023 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 410 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 158 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE CALDAS, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 050 DPS 2023 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. NOVIEMBRE: Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: Liquidación bilateral del Convenio Interaditivo No. 021 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 038 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARNCA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 158 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE CALDAS. DICIEMBRE: Se adelantaron las respectivas verificaciones de las solicitudes de liquidación bilateral de los siguientes convenios interadministrativos: Liquidación bilateral del Convenio Interaditivo No. 032 DPS 2023 UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 052 DPS 2023 EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SUPERIOR POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, Liquidación bilateral del Convenio	
--	---	--

		Interadministrativo No. 212 DPS 2023 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER .	
10.Publicar en el SECOP todos los documentos que se generen en la etapa postcontractual, así como cumplir con las normas de archivo vigentes.	SI	JULIO: Se realizó la publicación en SECOP II , de las acta de liquidación 366 DPS – 2023- CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL , 491 DPS – 2023 - ASOCIACION CASA DEL ABUELO SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA – TOLIMA, 529 FIP – 2022 - MUNICIPIO DE GARZON HUILA. AGOSTO: Se realizó la publicación en SECOP II , de las acta de liquidación CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 287 FIP 2021 CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 307 FIP 2021 CON EL MUNICIPIO DE ÁBREGO NORTE DE SANTANDER , ORDEN DE COMPRA 124481 DE 2024. SEPTIMBRE: Se realizó la publicación en SECOP II , Orden de Compra 127374 de 2024 Unión Temporal R&J, Convenio Interadministrativo 018 - 2023 Insitución Universitaria Colegio Mayor de Cundinamarca, Convenio Interadministrativo 033 - 2023 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Convenio de Cooperación Institucional 068 - 2023 con la Universidad del Pacífico, Convenio Interadministrativo 064 - 2023 Institución Educativa Digital de Antioquia, Convenio Interadministrativo 029 - 2023 Colegio Mayor de Antioquia, Contrato de arriendo 677 - 2023 Con Carolina Lizcano, Convenio Interadministrativo 044 - 2023 Institución Universitaria Simón Bolívar OCTUBRE: Se realizó la publicación en SECOP II , Liquidación bilateral del Convenio Interactivo No. 025 DPS 2023 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 410 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 158 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE CALDAS, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 050 DPS 2023 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS. NOVIEMBRE: Se realizó la publicación en SECOP II , Liquidacion bilateral del Convenio Interactivo No. 050 DPS - 2023, Liquidación bilateral del Convenio Interactivo No. 025 DPS 2023 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVERSITARIA, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 410 DPS 2023 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Liquidación bilateral de contrato de arriendo No. 667 DPS - 2023 CAROLINA LIZCANO. DICIEMBRE: Se realizó la publicación en SECOP II ,Liquidación bilateral del Convenio Interactivo No. 032 DPS 2023 UNIVERSIDAD	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-AB-6
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3
			Página 6 de 9

		DEL ATLANTICO, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 052 DPS 2023 EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SUPERIOR POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, Liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. 212 DPS 2023 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
11.Asistir a las mesas de trabajo o reuniones o audiencias en los que se requiere la participación	NO	JUNIO: Asistí a mesa de trabajo , el 6 de junio , en donde se me asignó la revisión de los convenios interadministrativos del área de Gestión Regional. JULIO: Asistí a mesa de trabajo , el 21 de julio , en donde se realizo control de trabajo del equipo del equipo post contractual.	NO
12.Dar respuesta a derechos de petición, requerimientos internos y externos, de Órganos de Control, en termino y calidad, de acuerdo con los asuntos a cargo de la Oficina de Contratación de Prosperidad Social y que le sean asignados.	NO	Para este periodo contractual no se requirió la ejecución de esta actividad	NO
13.Las demás actividades que sean designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	SI	JUNIO: Se realizó la revisión de los siguientes convenios interadministrativos de la Oficina de Gestión Regional, con el fin de verificar la fecha de inicio y terminación de cada uno y si igualmente es necesario iniciar el proceso de liquidación bilateral o unilateral: 139-DPS-2010, 173-DPS-2010, 192-DPS-2010,024-DPS-2011,032-DPS-2011,368-DPS-2012,369-DPS-2012,370-DPS-2012,371-DPS-2012,372-DPS-2012,373-DPS-2012,374-DPS-2012,375-DPS-2012,376-DPS-2012,377-,PS-2012,378-DPS-2012,379-DPS-2012,380-DPS-2012,381-DPS-2012,382-DPS-2012,383-DPS-2012,384-DPS-2012,385-DPS-2012,386-DPS-2012,387-DPS-2012,388-,PS-2012,389-DPS-2012,390-DPS-2012,391-DPS-2012,392-DPS-2012,987-DPS-2012,988-DPS-2012,989-DPS-2012,990-DPS-2012,991-DPS-2012,992-DPS-2012,993-DPS-2012,994-DPS-2012,995-DPS-2012,996-DPS-2012,997-DPS-2012,998-DPS-2012,999-DPS-2012,1000-DPS-2012,1001-DPS-2012,1002-DPS-2012,368A-DPS-2012,369A-DPS-2012,370A-DPS-2012,371A-DPS-2012,373A-DPS-2012,374A-DPS-2012,375A-DPS-2012,376A-DPS-2012,377A-DPS-2012,378A-DPS-2012,379A-DPS-2012,380A-DPS-2012,286-DPS-2014,333-DPS-2015,441-DPS-2016,737-DPS-2016,738-DPS-2016,739-DPS-2016,740-DPS-2016,741-DPS-2016,742-DPS-	SI

		2016,743-DPS-2016,744-DPS-2016,745-DPS-2016,746-DPS-2016,747-DPS-2016 Asistí a reunión de equipo de Pos - Contractual convocada por la Coordinadora con el fin de hacer seguimiento de trabajo y asignación de nuevas tareas, igualmente se ha realizado asesorías de elaboración y corrección de informe de cierre contractual de las territoriales del Atlántico, Norte de Santander y Nariño. AGOSTO: Se iniciaron actividades de archivo de los expedientes 388DPS - 2022 UNIDAD. NACIONAL DE PROTECCION, 491 DPS - 2023 ASOCIACION CASA DEL ABUELO SAN MARTIN DE PORRES, 366 DPS - 2023 CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL. SEPTIMBRE: Se realizó el archivo de los siguientes expedientes mediante memorando M-2025-2100-050714, de fecha 19 de septiembre de 2025: 1. Convenio Interadministrativo con Purificación Tolima No. 366 DPS - 2023. OCTUBRE: Asistí a la “Convocatoria Reunión PRESENCIAL Integrantes GIT Gestión Postcontractual” el día 27 de octubre de 2025. Se adelantaron labores de archivo de los expedientes que se han publicado en la plataforma SECOP II. NOVIEMBRE: Se realizó reunión el 6 de noviembre, por la plataforma Teams con el enlace de la Territorial Caldas con el fin de aclarar dudas con respecto a la presentación del informe de cierre contractual , toda vez que la territorial solicito que se realizara el acta de liquidación bilateral 2. Convenio Interadministrativo con Casabianca Tolima No. 491 DPS – 2023 CPSAM 3. Convenio Interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección 388 DPS – 2022 4. Convenio Interadministrativo con Rionegro Santander No. 287 FIP – 2021 5. Convenio Interadministrativo con Ábrego Norte de Santander No. 307 FIP – 2021. DICIEMBRE: Asistí a reunión de equipo de Pos - Contractual convocada por la Coordinadora con el fin de hacer seguimiento de trabajo y asignación de nuevas tareas, igualmente se ha realizado asesorías de elaboración y corrección de informe de cierre contractual de las territoriales del Atlántico, Norte de Santander y Nariño.	
--	--	---	--

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato durante el periodo certificado, así:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-AB-6
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
		Página 8 de 9

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**.
2. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
3. Informar inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
6. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
7. Mantener actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" su hoja de vida con sus respectivos soportes y la Declaración de Bienes y Rentas.
8. Adelantar las acciones necesarias para verificar o publicar en los aplicativos dispuestos por la Entidad y en la plataforma SECOP II los documentos a cargo.
9. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad de **PROSPERIDAD SOCIAL- FIP**.
10. Afiliarse a la administradora de riesgos laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en el capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.
11. Constituir y allegar a la entidad las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II.
12. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
13. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.
14. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos
15. Utilizar las herramientas de gestión documental para tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico, y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes.
16. Adelantar las obligaciones contractuales disponiendo el **CONTRATISTA** de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.
17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de enero de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique, o el documento equivalente a la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
18. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres o violencia de género, así como actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el «Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público»
19. Mantener el respeto y cordialidad con sus pares, supervisores y los funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL.

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Las actividades, obligaciones y el objeto del contrato ejecutados por el contratista en el periodo certificado, se cumplieron de forma satisfactoria.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	\$56.533.333
Valor Total del Contrato o Convenio	\$56.533.333
Total Ejecutado	\$56.533.332
Valor Pagado y/o desembolsado	\$56.533.332

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

Los documentos proyectados por la contratista, que hacen parte de los expedientes contractuales correspondientes.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.


JIMENA ARANGUREN LEQUIZAMON
COORDINADORA GIT POST CONTRACTUAL
Supervisora del Contrato 415 FIP DE 2025

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.